

Gasolina

Las Matemáticas de la Gasolina: Implicaciones para la Inflación, Recaudación y Apertura del Sector

Para este año se adelantó la posibilidad de importar gasolina por parte de la iniciativa privada con el énfasis de fomentar la competencia en este sector

52



La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) presentó el paquete económico de 2017. Dicho paquete incluye la propuesta del Gobierno Federal para la determinación de los precios de la gasolina, sujeto a la aprobación del Congreso de la Unión. En 2016, el precio máximo al público de la gasolina, aunque determinado por una fórmula, está contenido dentro de una banda de +/- 3 por ciento con respecto al cierre de 2015. La discusión para 2017 se centrará en la conveniencia de adelantar la liberalización del precio programada para enero de 2018, o seguir con el esquema actual por un año más, reseteando el centro de la banda y ampliando el ancho de la misma con los inconvenientes de

la fórmula vigente. En esta nota analizamos las diferentes alternativas y sus implicaciones para la inflación, la recaudación del IEPS y el fomento a la apertura del mercado a la libre importación de gasolina. Dadas las desventajas de la fórmula vigente y la importancia de abrir el mercado a la competencia, nuestra recomendación es adelantar la liberalización de los precios a enero de 2017, y complementar la medida con reducciones al IEPS en los meses de abril a septiembre, donde la estacionalidad hace repuntar los precios de referencia internacional. Desafortunadamente, con los precios actuales del petróleo, los futuros de la gasolina, y el tipo de cambio, el precio de ésta en México podría aumentar 9 por ciento al cierre de 2017. Cualquier banda que limite dicha alza, tan sólo estaría postergando el incremento de precios hacia 2018

El impacto en la inflación tan sólo podría postergarse pero no eliminarse ya que no anticipamos un escenario en el que los precios del petróleo y de la gasolina sean menores a los actuales en 2018



cuando está programada la liberalización total del sector. Para 2018, es difícil imaginar un escenario donde el precio del petróleo no esté por arriba del precio actual.

En el Cuadro 1 presentamos nuestros estimados para el precio de las gasolinas Magna y Premium para lo que resta de este año con base en las cotizaciones actuales del tipo de cambio y de los futuros de la gasolina (WTI: USD \$47 por barril, MXN \$18.30 por dólar, así como el IEPS vigente y margen que estimó la SHCP, para todos los ejercicios presentados). Del Cuadro 1 destaca que utilizando la fórmula vigente para la determinación de la referencia internacional, el precio al público en México se mantendrá en el límite superior de la banda por lo que resta del año, es así que no habrá impactos adicionales en la inflación. Sin embargo, sí habrá un incremento en la cuota complementaria para ajustes de bandas del IEPS, que reduce el IEPS total por litro. El ajuste es necesario para llevar el precio de la gasolina según la fórmula al precio final al consumidor. Por ejemplo, estimamos que el precio de la gasolina Magna, a fin de año, alcance, según la fórmula vigente, un precio de \$15.14 pesos, pero siendo el límite superior de la banda \$413.98 y éste el precio final al consumidor, entonces la cuota complementaria es la diferencia de los dos precios, \$1.16 pesos, que disminuye el IEPS total quedando este último en $3.66 - 1.16 = \$2.50$.

El sistema de bandas tiene la ventaja de que el impacto en la inflación es menor y limitado al ancho de la banda. En este caso particular, de no haber bandas el precio de la gasolina a fin de año sería 8 por ciento más alto que el del límite superior de la banda actual. Sin embargo,

El utilizar bandas para limitar el impacto en la inflación viene acompañado de un costo para el erario reduciendo la recaudación por IEPS

el contener el precio dentro de la banda tiene la desventaja de que el IEPS es menor, ya que el Gobierno Federal tendría que sacrificar recaudación para no afectar a la inflación. De ahí que una de las propuestas que se está considerando para el año que entra es aumentar el ancho de la banda en una transición a una liberalización total del precio. Sin embargo, el haber cambiado la fórmula para la determinación del precio de referencia internacional en mayo pasado tiene otro inconveniente: la fórmula vigente considera el promedio de las cotizaciones de la referencia internacional en pesos de un lapso de 5 meses previos (del día 21 de hace 7 meses al día 20 de hace 2 meses). Dicha fórmula puede ocasionar distorsiones cuando se quiere fomentar la importación de gasolinas por el sector privado, ya que este último no estaría importando la gasolina a dicho promedio, sino algo más parecido a la fórmula anterior, que consideraba el promedio de un lapso de un mes previo (del día 21 de hace 2 meses al día 20 del mes anterior). Utilizaremos esta última fórmula para estimar los costos y el precio al que estaría dispuesto a vender la gasolina el importador. Así, llegamos a la conclusión, como se muestra en el Cuadro 2, de que un agente privado no tendría incentivos de importar gasolina Magna o Premium hasta noviembre de este año.

Cuadro 1. Estimaciones para el cálculo del Precio de las Gasolinas en México 2016, fórmula vigente

Concepto	Julio		Agosto		Septiembre*		Octubre*		Noviembre*		Diciembre*	
	Magna	Premium	Magna	Premium	Magna	Premium	Magna	Premium	Magna	Premium	Magna	Premium
Precio de referencia internacional (pesos/litro)	5.66	6.36	6.13	6.80	6.58	7.19	6.86	7.43	7.10	7.65	7.13	7.64
Margen	1.81	2.60	1.81	2.61	1.82	2.61	1.82	2.62	1.83	2.63	1.83	2.63
IEPS	3.66	2.92	3.66	2.92	3.66	2.92	3.66	2.92	3.66	2.92	3.66	2.92
Ley IEPS	4.16	3.52	4.16	3.52	4.16	3.52	4.16	3.52	4.16	3.52	4.16	3.52
Estímulo Fiscal	-0.50	-0.60	-0.50	-0.60	-0.50	-0.60	-0.50	-0.60	-0.50	-0.60	-0.50	-0.60
Otros Conceptos	2.28	2.48	2.35	2.54	2.43	2.61	2.48	2.65	2.52	2.69	2.52	2.69
Precio gasolina según fórmula	13.40	14.37	13.96	14.87	14.50	15.33	14.82	15.63	15.10	15.88	15.14	15.88
Cuota complementaria IEPS para ajuste a bandas	0.00	0.00	0.00	-0.06	-0.52	-0.52	-0.84	-0.82	-1.12	-1.07	-1.16	-1.07
Precio final al consumidor	13.40	14.37	13.96	14.81	13.98	14.81	13.98	14.81	13.98	14.81	13.98	14.81
Límite inferior banda 2016	13.16	13.95	13.16	13.95	13.16	13.95	13.16	13.95	13.16	13.95	13.16	13.95
Límite superior banda 2016	13.98	14.81	13.98	14.81	13.98	14.81	13.98	14.81	13.98	14.81	13.98	14.81

*Estimaciones de Finamex Casa de Bolsa.

Cuadro 2. Estimaciones para el cálculo del Precio de las Gasolinas en México 2016, para un importador													
Concepto	Julio		Agosto		Septiembre*		Octubre*		Noviembre*		Diciembre*		
	Magna	Premium	Magna	Premium	Magna	Premium	Magna	Premium	Magna	Premium	Magna	Premium	
Precio de referencia internacional (pesos/litro)	7.51	8.07	7.03	7.57	6.82	7.26	7.34	7.88	6.94	7.44	6.88	7.38	
Margen	1.81	2.60	1.81	2.61	1.82	2.61	1.82	2.62	1.83	2.63	1.83	2.63	
IEPS	3.66	2.92	3.66	2.92	3.66	2.92	3.66	2.92	3.66	2.92	3.66	2.92	
Ley IEPS	4.16	3.52	4.16	3.52	4.16	3.52	4.16	3.52	4.16	3.52	4.16	3.52	
Estímulo Fiscal	-0.50	-0.60	-0.50	-0.60	-0.50	-0.60	-0.50	-0.60	-0.50	-0.60	-0.50	-0.60	
Otros Conceptos	2.61	2.77	2.54	2.69	2.50	2.64	2.59	2.74	2.52	2.68	2.52	2.67	
Precio gasolina según fórmula importador	15.59	16.36	15.04	15.79	14.80	15.44	15.41	16.16	14.95	15.67	14.88	15.60	
Cuota complementaria IEPS para ajuste a bandas de Cuadro 1	0.00	0.00	0.00	-0.06	-0.52	-0.52	-0.84	-0.82	-1.12	-1.07	-1.16	-1.07	
Precio final del importador	15.59	16.36	15.04	15.73	14.29	14.92	14.57	15.34	13.83	14.59	13.72	14.52	
Precio final al consumidor de Cuadro 1	13.40	14.37	13.96	14.81	13.98	14.81	13.98	14.81	13.98	14.81	13.98	14.81	
¿Conviene importar?	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	

*Estimaciones de Framex Casa de Bolsa.

El inconveniente de esta fórmula se da cuando el precio reciente está por encima del promedio móvil que se utiliza actualmente (5 meses de hace 2 meses). Esto ocurre principalmente en el verano, cuando por la estacionalidad el precio internacional de la gasolina sube por la demanda del periodo y el promedio queda por debajo de este precio. Por ejemplo: en agosto de este año el importador estaría dispuesto a vender la gasolina una vez pagado el IEPS total calculado con la metodología vigente a un precio de \$15.04 pesos, mientras que el precio final al consumidor es de \$13.96, por lo que no le conviene al agente privado importar gasolina para su venta en México. En cambio, en diciembre de este año, el precio final del importador es de \$13.72, lo que le daría un beneficio adicional, ya que el precio al consumidor es de \$13.98. Así, la fórmula vigente, al no reflejar el comportamiento de un importador de gasolina, crea distorsiones no deseadas cuando el objetivo es fomentar la apertura y competencia en el sector.

de precios y las desventajas de la fórmula vigente, presentamos 2 ejercicios para 2017: el primero considera que la banda de precios se amplía a un rango de +/- 6 por ciento sobre el precio final de 2016 y se mantiene la fórmula vigente para computar el precio de la referencia internacional, y el segundo ejercicio adelanta la liberalización de los precios a enero del próximo año sin bandas y sin fórmulas. Es evidente que en el primer caso, como muestra el Cuadro 3a, el precio de la gasolina se iría de inmediato al límite superior de la banda de +/- 6 por ciento, con un impacto en la inflación de 0.3 por ciento al inicio de 2017. Esto obedece a que terminaría 2016 con una inflación reprimida de 8 por ciento (la diferencia entre el precio de la gasolina según la fórmula y el precio final al consumidor). Por su parte, si el ancho de las bandas quedara limitado a +/- 3 por ciento por ejemplo, entonces el impacto en la inflación sería de la mitad, pero se estaría ampliando la inflación reprimida a finales de 2017. Dicha inflación quedaría liberada en 2018 con la apertura total del sector (a menos que se dé un escenario con precios del petróleo más bajos en 2018 que los niveles actuales). Por su parte, en el cuadro 3a también destaca que el IEPS total iría disminuyendo por la cuota complementaria a lo largo del año, alcanzando el máximo descuento en octubre de 2017.

En el Cuadro 3b, destaca como el agente privado sólo tendría incentivos de importar gasolina 6 meses del año, en el primero y el último trimestre, quedando en desventaja en los trimestres 2 y 3. Como comentábamos, esto responde a que en el segundo y tercer trimestre, el precio de la referencia internacional de la gasolina sube por la estacionalidad

Una vez adelantados los argumentos a favor y en contra de las bandas

La discusión para 2017 se centrará en la conveniencia de adelantar la liberalización del precio de las gasolinas programada para enero de 2018, o seguir con el esquema actual por un año más





AHREXPO MÉXICO®

El Evento de HVAC&R Más grande de Latinoamérica Próximamente en Monterrey



Septiembre 20 al 22 de 2016
CINTERMEX
Monterrey, N.L. MÉXICO

¡Regístrate ahora!

www.ahrexpomexico.com



AHRExpMexico



@ahrexpomexico

INTERNATIONAL  EXPOSITION CO.

15 Franklin Street, Westport CT 06880 USA
Tel. (203) 221 9232 • Fax: (203) 221 9260 e-mail: info@ahrexpomexico.com

EXPOSICIONES  INDUSTRIALES
DE MÉXICO, S. DE R.L. C.V.

Av. Parque Fundidora 501 Of. 14 y 15 PB. Col. Obrera, Monterrey Nuevo León.
Tel. (81) 8355 0809 • Fax: (81) 8369 6666 e-mail: larizpe@iecshows.com



Cuadro 3a. Estimaciones para el cálculo del Precio de las Gasolinas en México 2017, fórmula vigente

Concepto	Ene*		Feb*		Mar*		Abr*		May*		Jun*		Jul*		Ago*		Sep*		Oct*		Nov*		Dic*	
	Magna	Promedio	Magna	Promedio	Magna	Promedio	Magna	Promedio	Magna	Promedio	Magna	Promedio	Magna	Promedio	Magna	Promedio	Magna	Promedio	Magna	Promedio	Magna	Promedio	Magna	Promedio
Precio de referencia internacional (pesos/litro)	7.00	7.51	6.95	7.46	6.96	7.47	6.87	7.37	6.88	7.38	7.09	7.50	7.31	7.84	7.53	8.07	7.74	8.30	7.93	8.60	7.90	8.47	7.76	8.32
Margen	1.83	2.64	1.84	2.65	1.84	2.65	1.85	2.66	1.85	2.67	1.86	2.67	1.86	2.68	1.87	2.69	1.87	2.69	1.88	2.70	1.88	2.71	1.88	2.71
IEPS	3.66	2.92	3.66	2.92	3.66	2.92	3.66	2.92	3.66	2.92	3.66	2.92	3.66	2.92	3.66	2.92	3.66	2.92	3.66	2.92	3.66	2.92	3.66	2.92
Ley IEPS	4.16	3.52	4.16	3.52	4.16	3.52	4.16	3.52	4.16	3.52	4.16	3.52	4.16	3.52	4.16	3.52	4.16	3.52	4.16	3.52	4.16	3.52	4.16	3.52
Estímulo Fiscal	-0.50	-0.60	-0.50	-0.60	-0.50	-0.60	-0.50	-0.60	-0.50	-0.60	-0.50	-0.60	-0.50	-0.60	-0.50	-0.60	-0.50	-0.60	-0.50	-0.60	-0.50	-0.60	-0.50	-0.60
Otros Conceptos	2.50	2.67	2.50	2.66	2.50	2.66	2.48	2.65	2.49	2.65	2.52	2.69	2.56	2.72	2.59	2.76	2.63	2.80	2.66	2.83	2.65	2.83	2.63	2.81
Precio gasolina según fórmula	15.00	15.73	14.96	15.68	14.97	15.70	14.86	15.60	14.80	15.61	15.12	15.88	15.39	16.16	15.64	16.44	15.90	16.72	16.12	16.95	16.10	16.93	15.93	16.76
Cuota complementaria IEPS para ajuste a bandas	-0.18	-0.03	-0.14	0.00	-0.15	-0.01	-0.05	0.00	-0.06	0.00	-0.30	-0.18	-0.57	-0.46	-0.82	-0.74	-1.08	-1.02	-1.30	-1.26	-1.28	-1.23	-1.11	-1.06
Precio final al consumidor	14.82	15.70	14.82	15.68	14.82	15.70	14.82	15.60	14.82	15.61	14.82	15.70	14.82	15.70	14.82	15.70	14.82	15.70	14.82	15.70	14.82	15.70	14.82	15.70
Límite inferior banda 2017 (-6%)	13.14	13.92	13.14	13.92	13.14	13.92	13.14	13.92	13.14	13.92	13.14	13.92	13.14	13.92	13.14	13.92	13.14	13.92	13.14	13.92	13.14	13.92	13.14	13.92
Límite superior banda 2017 (+8%)	14.82	15.70	14.82	15.70	14.82	15.70	14.82	15.70	14.82	15.70	14.82	15.70	14.82	15.70	14.82	15.70	14.82	15.70	14.82	15.70	14.82	15.70	14.82	15.70

Cuadro 3b. Estimaciones para el cálculo del Precio de las Gasolinas en México 2017, para un importador

Concepto	Ene*		Feb*		Mar*		Abr*		May*		Jun*		Jul*		Ago*		Sep*		Oct*		Nov*		Dic*	
	Magna	Promedio	Magna	Promedio	Magna	Promedio	Magna	Promedio	Magna	Promedio	Magna	Promedio	Magna	Promedio	Magna	Promedio	Magna	Promedio	Magna	Promedio	Magna	Promedio	Magna	Promedio
Precio de referencia internacional (pesos/litro)	6.82	7.32	6.84	7.33	6.88	7.38	6.98	7.48	7.91	8.48	7.93	8.51	7.93	8.50	7.97	8.55	7.90	8.47	7.78	8.35	7.21	7.73	7.10	7.62
Margen	1.83	2.64	1.84	2.65	1.84	2.65	1.85	2.66	1.85	2.67	1.86	2.67	1.86	2.68	1.87	2.69	1.87	2.69	1.88	2.70	1.88	2.71	1.88	2.71
IEPS	3.66	2.92	3.66	2.92	3.66	2.92	3.66	2.92	3.66	2.92	3.66	2.92	3.66	2.92	3.66	2.92	3.66	2.92	3.66	2.92	3.66	2.92	3.66	2.92
Ley IEPS	4.16	3.52	4.16	3.52	4.16	3.52	4.16	3.52	4.16	3.52	4.16	3.52	4.16	3.52	4.16	3.52	4.16	3.52	4.16	3.52	4.16	3.52	4.16	3.52
Estímulo Fiscal	-0.50	-0.60	-0.50	-0.60	-0.50	-0.60	-0.50	-0.60	-0.50	-0.60	-0.50	-0.60	-0.50	-0.60	-0.50	-0.60	-0.50	-0.60	-0.50	-0.60	-0.50	-0.60	-0.50	-0.60
Otros Conceptos	2.47	2.64	2.48	2.64	2.48	2.65	2.50	2.66	2.45	2.63	2.66	2.83	2.66	2.83	2.66	2.84	2.65	2.83	2.63	2.81	2.54	2.71	2.53	2.69
Precio gasolina según fórmula importador	14.79	15.51	14.81	15.54	14.87	15.60	14.98	15.73	16.07	16.39	16.11	16.93	16.10	16.93	15.16	16.99	16.08	16.91	15.95	16.77	15.29	16.07	15.18	15.95
Cuota complementaria IEPS ajuste a bandas de Cuadro 3a	-0.18	-0.03	-0.14	0.00	-0.15	-0.01	-0.05	0.00	-0.06	0.00	-0.30	-0.18	-0.57	-0.46	-0.82	-0.74	-1.08	-1.02	-1.30	-1.26	-1.28	-1.23	-1.11	-1.06
Precio final del importador	14.61	15.48	14.67	15.54	14.73	15.60	14.94	15.73	16.01	16.39	15.80	16.75	15.54	16.47	15.33	16.25	15.00	15.89	14.85	15.52	14.01	14.84	14.06	14.89
Precio final al consumidor de Cuadro 3a	14.82	15.70	14.82	15.68	14.82	15.70	14.82	15.60	14.82	15.61	14.82	15.70	14.82	15.70	14.82	15.70	14.82	15.70	14.82	15.70	14.82	15.70	14.82	15.70
¿Conviene importar?	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI

Información de Petrosur, Cárter, Bn Petrosur

Desafortunadamente, con los precios actuales del petróleo, los futuros de la gasolina, y el tipo de cambio, el precio de ésta en México podría aumentar 9% al cierre de 2017

del verano, quedando por arriba del promedio móvil utilizado en la fórmula vigente.

El segundo ejercicio considerado, con total liberalización del precio de la gasolina, tiene las siguientes ventajas: i) ya no acumula inflación reprimida, ii) el IEPS total para el Gobierno Federal no sufre de disminuciones por la cuota complementaria, y iii) es totalmente amigable con la importación de gasolina, al no existir precios máximos para la venta al público que pudieran quedar por debajo del precio al que estaría dispuesto a vender el agente privado la gasolina importada. En este caso, podemos obtener los impactos esperados en la inflación en el renglón "precio gasolina según fórmula importador" en el cuadro 3b resaltado en color verde. En este caso, la gasolina Magna, por ejemplo en enero de 2017 tendría un precio estimado de \$14.79, 6 por ciento superior al del cierre de 2016 de \$13.98, y similar al del ejercicio anterior del Cuadro 3a. Pero la gasolina terminaría el año con un precio de \$15.18, es decir, con una inflación en 2017 de 9 por ciento. Desafortunadamente, la gasolina tendría un alza en el precio en agosto de 2017 a \$16.16, al cual tendríamos que acostumbrarnos ya que viene de la estacionalidad

típica de la referencia internacional y ocurriría cada verano, o aplicar una cuota complementaria al IEPS 6 meses del año.

La apertura del sector de la gasolina es un hecho y está programada para enero de 2018. Para este año se adelantó la posibilidad de importar gasolina por parte del sector privado con el énfasis de fomentar la competencia en el sector. En esta nota, presentamos las desventajas que tiene la fórmula vigente para estimular las importaciones por parte del sector privado haciendo viable dicha actividad en solamente la mitad del año. Así, resulta mejor alternativa adelantar la liberalización del sector a enero de 2017. Por su parte, el utilizar bandas para limitar el impacto en la inflación viene acompañado de un costo para el erario reduciendo la recaudación por IEPS. Aunque se puede poner a debate cuál tiene mejores beneficios sociales (menos inflación o más recaudación por IEPS), tan sólo se estaría postergando lo inevitable, ya que cualquier acumulación de inflación reprimida en 2017 (a costa de reducir el IEPS), quedaría liberada en 2018. Es decir, el impacto en la inflación tan sólo podría postergarse pero no eliminarse, ya que no anticipamos un escenario en el que los precios del petróleo y de la gasolina sean menores a los actuales en 2018. Lo que sí podría complementar la propuesta de adelantar la liberalización de los precios a 2017, es ofrecer una cuota complementaria de IEPS en los meses de abril a septiembre para aminorar los picos estacionales de la referencia internacional.